



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

VALLENAR, 20 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5622 /

VISTOS:

La programación específica "Taller de Hierbas Medicinales", la necesidad de realizar actividad a la comunidad indígena, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la programación específica "Taller de Hierbas Medicinales" cuyo objetivo es potenciar el rescate y difusión de la cultura indígena.
- 2.- Costo total del Programa \$ 200.000 y considera pago de
- Insumos (materiales taller, té, café, otros)
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al Item 215-24-01-999 Área Gestión 3-23-23 presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica.
- Dirección Control.
- D.A.F
- Secretaría Municipal.
- Dideco (2)
- Depto. Desarrollo Social